

Dirección de Administración y Finanzas - Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 88 MAY 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO:Nº 2441

NUM: 4824 / VISTOS:

 Carta de Francisca Andrea Sanhueza Miranda, del 29 de abril de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;

2) V°B° de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;

3) Decreto Alcaldicio N°1245 de fecha 21 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Francisca Andrea Sanhueza Miranda, Cédula Nacional de Identidad N°

4) Resolución Nº1600 de 2008 y Resolución Nº10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE renuncia voluntaria a contar del 1 de mayo de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Francisca Andrea Sanhueza Miranda, Cédula Nacional de Identidad quien Prestaba Servicios en la Oficina de Movilización, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1245 de fecha 21 de enero de 2019.

**SEGUNDO:**ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y registrese.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MÉLLA GÁJARDO ALCALDÉ

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito 5.Interesada 6.Archivo de Personal LMG/PEA/CMT/Ivt